ESTUDIOS PREVIOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ARTÍCULO 355 C. N. Y EL DECRETO 092 DE 2017)

AREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente**
RESPONSABLE:	**ERIKA I. CORREA URIANA** Secretaria de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR IDENTIFICADO POR EL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	01
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social
93	14	15	06
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

RUBRO:	*2.3.2.02.02.009.10.03-1; Educación ambiental no formal (Recursos Propios ICLD)* *2.3.2.02.02.009.10.03-23; Educación ambiental no formal (SGP Libre Inversión)*
CODIGO DEL BANCO DE PROYECTO	*2021448470109*
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	*Protección del medio ambiente para un desarrollo económico sostenible*
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL *UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN DE URIBIA*	*Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos*
INDICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRECTA CON PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	Que los Artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran el de promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad. Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 " Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo", El Pacto por la Sostenibilidad busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones. Colombia será un país comprometido con la gestión ambiental y la mitigación del cambio climático, con una institucionalidad ambiental moderna, donde la biodiversidad se conserva y genera nuevas oportunidades de ingreso. Además, será un territorio resiliente ante los riesgos y los impactos de los desastres. La Constitución Política de Colombia, dispone: "ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Desde la perspectiva del Plan departamental de Desarrollo de la Guajira "Unidos por el Cambio" 2020-2023, la propuesta se integra en su Eje Estratégico "Hacia una nueva economía diversa y sostenible", Apuesta N°. 9: Protección del medio ambiente para un desarrollo económico sostenible", la cual tiene como objetivo: Velar por el

	aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y las zonas protegidas, para mantener una oferta de bienes y servicios ambientales que satisfaga las demandas del Departamento, siendo el recurso hídrico el componente articulador entre los sectores productivos y la población. De la mano con Unidos por la transformación de Uribía Plan de Desarrollo 2020-2023 en su línea estratégica 6, *Mandato por un Entorno Ambientalmente Sostenible,* Esta línea agrupa las intervenciones necesarias para sostener una relación amigable con los ecosistemas del territorio, planteando acciones para asumir la gestión del riesgo en el contexto del cambio climático, la conservación de los ecosistemas estratégicos para que mantengan la biodiversidad, y los bienes y servicios ambientales asociados a ellos; y, un ambiente urbano y rural desde la corresponsabilidad para hacer de Uribia un territorio ordenado, promoviendo un desarrollo humano sostenible, aportando al cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Por tal razón, es indispensable que se pueda desarrollar este proyecto el cual contribuiría con la promoción de un entorno ambientalmente sostenible que conlleve con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
PRESUPUESTO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 249.530.300,00) M.L.
ACTO A CELEBRAR	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	*El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo.* Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional.
JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL PROPUESTA	*Para la ejecución del objeto a contratar, se suscribirá un Contrato con una entidad sin ánimo de lucro, amparado en el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1°. de la constitución política, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.* *Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los contratos sin ánimo de lucro, como el que nos ocupa.* *EL Decreto 092 de 2017 es el marco jurídico de los contratos de apoyo a que se refiere el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política. Mediante estos contratos las entidades del Estado se apoyan en personal jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público, que se encuentren en los respectivos planes de desarrollo.* *En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.* *La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y*

	actividades de interés público, en camino señalado por la Carta es el de la celebración de convenios con personas jurídicas "privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", los que requerirán de recursos económicos "de los respectivos presupuestos" y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de Noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de Julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No.20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011. De tal forma, el contrato a celebrarse no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al Contratista para cumplir con el objeto del contrato. Así, entendiendo el fin misional del proyecto, la necesidad de establecer alianzas con personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro para su debido desarrollo, la cofinanciación ofrecida, que las actividades no representan una contraprestación para el Municipio ni se encuentra el objeto dentro de las exclusiones previstas en el marco jurídico legalmente aplicable, se encuentra plenamente viable adelantar un contrato en los términos que en este estudio se señalan. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: La contratación propuesta se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación.
NECESIDAD	La alcaldía Municipal se ha propuesto atender grandes desafíos mediante un plan de Desarrollo que busca la transformación hacia un entorno ambientalmente sostenible del Municipio de Uribia a través de intervenciones estratégicas y de alianzas interinstitucionales con la capacidad necesaria para aprovechar las potencialidades del territorio e implementando estrategias de protección, conservación y manejo de nuestros recursos naturales y medio ambiente. Actualmente el Municipio de Uribia sufre consecuencias de múltiples problemas ambientales que requieren acciones y estrategias que mitiguen los impactos que sobre el territorio generan a nivel social y ambiental. Son estos problemas las líneas de acción que proyectaran un trabajo que pretende que se avance hacia un entorno ambientalmente sostenible. A continuación, se relacionan de manera general los problemas ambientales sobre la cual se direccionan los objetivos específicos del presente proyecto. Uno de los principales impactos ambientales que actualmente se está generando en el Municipio es provocado por el desconocimiento del inadecuado manejo de los residuos con características de peligrosidad (RESPEL). En el país, el seguimiento, vigilancia y control de la gestión se encuentra bajo la responsabilidad de diferentes autoridades competentes desde el ámbito normativo entre las cuales se tienen las Autoridades Ambientales, de Salud, de Transporte y de Agricultura, entre otras. El concepto de Pos consumo en Colombia surge a partir de la expedición de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y del decreto 4741 de 2005, extendiéndose luego a otras corrientes de residuos durante el año 2010. Los residuos de posconsumo son los residuos que se caracterizan por un alto volumen de generación, derivado de la actividad de consumo masivo. Cuando un producto, aparato o bien se daña o no se puede utilizar más y es desechado por el consumidor, se convierte en un residuo posconsumo. Estos residuos pueden ser: llantas, pilas, luminarias, aparatos eléctricos y electrónicos, neveras, motores, envases plásticos de aspersión y aerosol, entre otros. Otro de los problemas que generan impacto ambiental en el territorio Uribiero es el desconocimiento de la fragilidad y exposición al tráfico ilegal de la fauna silvestre. Teniendo claro la enorme oferta de biodiversidad de Colombia la cual la ha convertido también en un centro importante del comercio ilegal de vida silvestre y pese a la

legislación existente y a las medidas adoptadas hasta ahora para fomentar su uso sostenible y garantizar su protección, se asume que el volumen del tráfico ilegal sigue siendo de gran magnitud, pero debido a la naturaleza ilícita de la actividad, a las pocas cifras disponibles sobre extracción y comercialización de fauna en el país, y a los pocos recursos con que cuentan las autoridades ambientales, se carece de patrones que permitan establecer el impacto biológico para cada especie, así como el impacto sobre los ecosistemas.

De acuerdo con la Ley 611 de 2000 se denomina Fauna Silvestre al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres (anfibios, reptiles, aves y mamíferos), que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje, excluyendo a los peces y demás especies que cumplen el ciclo total de vida dentro del agua; se incluyen los peces como parte de la fauna silvestre, quitando la concepción de ver los recursos hidrobiológicos tan solo como una actividad productiva más del sector agropecuario, y buscando que se reconozca su estatus de recurso de vida silvestre con una gran diversidad biológica y con unas funciones ecológicas tan importantes como las ofrecidas por las demás especies.

Paralelamente, las actividades humanas ocasionan la fragmentación de los bosques naturales, dejando aisladas las comunidades animales y vegetales, con lo cual se impide su adecuada dispersión e intercambio genético, disminuyendo las poblaciones hasta que éstas ya no son biológicamente viables, o disminuyendo la oferta de nichos ecológicos que resultan insuficientes para mantener poblaciones viables (Begon, Harper & Townsend, 1996).

Biodiversidad es la propiedad en los seres vivos de ser variados. Es la diversidad funcional y taxonómica de los organismos y plantas en todas las escalas espaciales y temporales. La pérdida y transformación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que los procesos de urbanización han generado, están relacionados con una serie de significativos impactos y pasivos ambientales, un fenómeno preocupante teniendo en cuenta la complejidad ecosistémica y biológica que caracteriza nuestro país y que representa bienestar y calidad de vida para los habitantes de los pueblos continentales y costeras colombianas. La falta de sentido de pertenencia, la conciencia ambiental que permita la conservación y protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Otro problema que se suma a los problemas ambientales, es la deficiente promoción de uso eficiente y ahorro del agua, lo cual implica acciones orientadas a la optimización y reducción de la demanda de agua. Estas acciones tienen especial relevancia en el marco del desarrollo sostenible y específicamente en la sostenibilidad del recurso hídrico, debido a que contribuyen a mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda de agua. En el contexto actual en el cual la variabilidad climática y los fenómenos de el niño y la niña ocurren con mayor frecuencia e intensidad, la sostenibilidad hídrica es fundamental para garantizar la disponibilidad de agua necesaria para el bienestar del ser humano, los ecosistemas y el ambiente en general y por consiguiente el desarrollo social y económico del país.

Considerando que, actualmente hay una alta presión sobre los cuerpos de agua y que a medida que los países se desarrollan y la población crece ésta se incrementará, se prevé que la demanda mundial de agua aumente en un 55 % para 2050, si persisten los patrones de consumo actuales (Naciones Unidas, 2018).

En Colombia el uso eficiente y ahorro del agua se ha venido promoviendo a través de la Ley 373 de 19971 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, y en el marco del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua del Municipio de Uribia. Sin embargo, las condiciones sociales, ambientales y económicas son cambiantes a lo largo del tiempo, lo cual se ve representando en el crecimiento poblacional y económico, a partir de lo cual se incrementa la demanda de bienes y servicios y por ende un aumento de la demanda de agua, así como de otros recursos naturales renovables, para poder suplir las necesidades requeridas.

Otro de los grandes retos a nivel ambiental, es implantar acciones de manejo de áreas verdes en un territorio con condiciones agroclimáticas agrestes, donde la capacidad de

brindar apoyo técnico, legal e institucional adecuado puede ser deficiente. Específicamente, acciones de manejo de la poda de los individuos arbóreos de las áreas verdes del casco urbano, lo cual implica la actualización del catastro arbóreo y el manejo de residuos del cual son objeto de acumulación por falta de conciencia ambiental y un fortalecimiento a recicladores de oficio.

Otro de los principales problemas ambientales que afectan al Municipio de Uribia se encuentran la alteración del clima y del ciclo hidrológico, sedimentación de cuencas, deslizamientos, contaminación de las fuentes de agua, uso de insumos agrícolas, inadecuado manejo de los residuos sólidos y vertimientos líquidos, deforestación, entre otros. Para el caso de la población urbana, los problemas ambientales que más los aquejan tienen que ver con la pérdida de espacio público, contaminación visual y de ruidos, deterioro y/o pérdida de los valores culturales. Lo anterior, trae como consecuencia mayor incidencia de los escenarios de riesgos y, por lo tanto, amenazas como las inundaciones, incendios, erosión, aumento de la temperatura ambiente, prolongándose así la temporada seca y aumentando la vulnerabilidad en salud, vivienda, infraestructura, recurso hídrico y la seguridad alimentaria.

El Municipio de Uribia presenta en general alta vulnerabilidad y una baja capacidad adaptativa a los impactos del clima cambiante, asociados entre otros a: su posición geográfica en el extremo norte del país, bajo la influencia de la Corriente del Caribe y Vientos Alisios del Noreste.

La vegetación tiene una gran influencia sobre el Cambio Climático, principalmente por su capacidad de alterar el nivel de dióxido de carbono en la atmósfera. Cuando la vegetación crece, absorben carbono presente en la atmósfera y este queda almacenado en la madera, las hojas y el suelo. Las zonas verdes presentan absorciones de CO2 favoreciendo la mitigación de los GEI, a la vez que beneficia la regulación climática, hídrica y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, necesarios para la sostenibilidad de las actividades humanas en las zonas rurales y urbanas.

La educación es un aspecto importante para dar respuesta a muchas de las problemáticas ambientales como la conservación de la vida silvestre, en general de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la gestión del Cambio Climático, el Uso eficiente y ahorro del agua, ayuda a la población, principalmente a los jóvenes y emprendedores, a comprender y tomar acciones más claras y concretas sobre las consecuencias del calentamiento del planeta; así mismo, les motiva a tomar conciencia, a generar cambios en sus comportamientos, a tomar mejores decisiones, a ser responsables con el medio ambiente, y a adaptarse a las manifestaciones del Cambio Climático.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos frente a la contaminación ambiental, la necesidad de afrontar la problemática, la importancia de la conciencia frente al desarrollo sostenible, y el utilizar la educación como una herramienta que permita fortalecer dicha conciencia, es preciso especificar desde la experiencia de los investigadores el porqué de afrontar esta problemática en el determinado ámbito social escogido.

Ante la situación de crisis ambiental, reconocida por unos y negada por otros, ha cobrado especial relevancia la manera de entender la dimensión ambiental del desarrollo y la sustentabilidad ambiental como un fin. Pensando, además, que los problemas ambientales son social y culturalmente construidos, ya que desde esta perspectiva se reconoce como un factor implícito, que la adopción de modelos, concepciones e imaginarios que las sociedades evidencian al interactuar con su base ecosistémica, resulta del conjunto de representaciones de la realidad que se comparten colectivamente.

Sin duda alguna la necesidad de fortalecer la conciencia frente al desarrollo sostenible en Uribia, La Guajira, es una problemática innegable ya que sus niveles de contaminación son alarmantes y son una realidad; el fin de implementar estrategias para fortalecer la conciencia en torno a esta problemática sin duda alguna es no ir en contra del desarrollo social pero tampoco permitir que en nombre de ese desarrollo se haga un mal uso de los recursos medioambientales.

	Así, la administración Municipal, teniendo en cuenta que en su banco de proyectos tiene inscrito el proyecto N° *2021448470109* denominado *DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA,* pretende realizar las actividades previstas acorde con los lineamientos del programa en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.
JUSTIFICACION	Los seres humanos en el paso de la historia han evolucionado encontrando en las diferentes etapas históricas las herramientas para sobrevivir y moldear el futuro y las sociedades según sus necesidades. El cambio y el mejoramiento no son un problema, al contrario, es sin duda vital que las sociedades avancen y se adapten según las circunstancias lo requieran; el problema radica cuando el ser humano no es consciente que el planeta y los recursos naturales no le pertenecen, es más, la humanidad debería considerarse como una invitada en el ecosistema y como invitada tendría que comportarse y cuidar de los recursos naturales. En los primeros tiempos de la humanidad, el uso de los recursos naturales tenía el propósito fundamental de satisfacer las principales necesidades para subsistir del hombre que eran la alimentación, vestimenta y vivienda o refugio para su seguridad y protección; no causaban impacto ambiental. Además, la población era muy escasa y no tenía capacidad para modificar el planeta. (Garrido, 2015, pág. 01) La contaminación del medio ambiente ocasionada por actividades antropogénicas, es un problema complejo y de proporciones mundiales, políticas, económicas, científicas, tecnológicas y culturales que interactúan de una manera tan estrecha que muchas veces dificulta la ejecución de acciones correctivas, y mundial porque prácticamente no hay lugar en el planeta que se escape a sus consecuencias. (Ramos, 1999, pág. 2) Si bien es cierto que uno de los principales responsables por la contaminación del medio ambiente es el ser humano en la medida de lo posible es necesario determinar qué circunstancias han llevado a que esto sea así; y es que no es del todo adecuado inferir que las personas sean culpables de la contaminación, es por eso que el término utilizado al principio del párrafo es responsables, y es que no se puede desconocer que la humanidad o sociedad necesita de los recursos naturales, pues es por medio de los diferentes recursos que ofrece la naturaleza como el hombre logra subsistir, lo que preocupa y conlleva a un problema es que el uso de los recursos de manera desmesurada están causando cambios drásticos en el planeta. A pesar de que el concepto de responsabilidad es claro frente a lo que se toma de los recursos naturales, no es evidente en ningún sentido que las sociedades tenga conciencia de su papel frente a la contaminación ambiental; un ejemplo y sustento de ello es que el ser humano se ha convertido en atado del consumismo, problema que afecta de sobremanera al medio ambiente ya que el consumismo de bienes y productos por parte de las sociedades está enfocado a elementos que no son esenciales ni necesarios para la vida humana, destruyendo y comprometiendo los recursos naturales. El consumismo es una consecuencia asociada a diversos factores, tales como capacidad económica y falta de conciencia ambiental, es promovido por la mercadotecnia y por la industria de la vanidad. Resulta evidente que quienes mayor poder económico tienen, también padecen el riesgo de ser grandes consumidores y causantes directos e indirectos de contaminación. (Garrido, 2015, pág. 01) El consumismo provoca una acelerada contaminación, apresurada por la irracionalidad, la carencia de sensibilidad, o ignorancia en las consecuencias de las acciones, y por el irresponsable estilo de vida que contribuye al abuso de los recursos naturales… Eliminar el consumismo y establecer la conciencia ambiental en toda la población permitirá construir el escenario para un mejor futuro de la humanidad y el planeta. (Garrido, 2015, pág. 01) Es claro que se debe fortalecer la conciencia frente a los problemas ambientales ya que es necesaria para que la humanidad y las futuras generaciones puedan subsistir; aunque también es evidente que la evolución de las sociedades y del mundo es

inevitable e ineludible, así pues, se requiere no solo de generar conciencia frente a la las problemáticas ambientales, sino que también es una necesidad encontrar soluciones y herramientas que vayan de la mano con el cuidado del medio ambiente y el progreso de las sociedades.

Ya desde esta perspectiva de articular el desarrollo y progreso de la humanidad con una conciencia frente a los problemas ambientales se encuentra el concepto de desarrollo sostenible, el cual se toma como una herramienta apta para poder integrar las necesidades de la sociedad actual sin que se vea afectado el medio ambiente.

El desarrollo sostenible se ha convertido en agenda obligada de medios de comunicación, como Bibo de El Espectador; programas ambientales del Ministerio de Educación y de Medio Ambiente de Colombia, y los distintos gobiernos que se han reunido alrededor de acuerdos como el COP21, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, que han intentado establecer medidas para frenar el daño ambiental y poner en marcha toda una estrategia realmente sostenible. (Morales, 2018, pág. 01)

El desarrollo sostenible es una estrategia que muchas organizaciones a nivel mundial están implementando con el fin de contrarrestar las grandes huellas de destrucción del medio ambiente que la humanidad causa en su día a día; el hecho de que en los encuentros de algunas grandes organizaciones mundiales planteen estrategias que pretendan mitigar el cambio climático no es garantía de que solo baste con eso, es decir, se debe tener una conciencia en torno al desarrollo sostenible a nivel mundial, a nivel continental, a nivel estatal etc… el hecho es ir de lo más general a lo más específico posible. Tan específico podría ser que un objetivo sería llegar a fortalecer la conciencia de cada una de las personas que habitan en el planeta. Es una meta enorme querer llegar a tan grande dimensión, es por eso que el presente proyecto de investigación busca brindar un pequeño grano de arena centrándose en una específica población y utilizando como herramienta las diferentes estrategias educativas.

En este sentido, el papel de la cultura es fundamental en la búsqueda de alternativas de solución a la crisis en referencia. Cultura entendida desde sus tres componentes estructurales de organización social, plataforma tecnológica y estructura simbólica (Angel Maya, 2002, 1996). Igualmente, con la crisis ambiental ha quedado expuesta una crisis de conocimiento (Leff, 2006) que cuestiona nuestra forma de reconocernos a nosotros mismos y de relacionarnos con los otros y con lo otro (la naturaleza).

Ante este panorama, varios sectores de la sociedad han venido buscando maneras de transformar la cultura en una cultura ambiental, lo cual plantea retos desafiantes para las acciones en educación y gestión ambiental, ya que estas deben dimensionarse en su función transformadora de realidades sociales, ambientales y educativas.

Por lo tanto, el impacto de tales acciones debe perfilarse hacia proyectos de corto, mediano y largo plazo, que, enmarcados en programas, planes y políticas, faciliten la incorporación de la dimensión ambiental en las acciones cotidianas de los seres humanos. Lograr fortalecer la conciencia frente al desarrollo sostenible ha representado un reto que sin duda debe saberse afrontar, y es por eso que la manera más oportuna y completa en la que se ha visualizado el logro de ese objetivo es a través de herramientas educativas.

Nos encontramos que la educación ambiental es un campo pedagógico emergente que comienza a adquirir una legitimidad en el campo de la educación en general. Como todo campo en construcción es altamente asimétrico y se expresa de diferentes modos en espacios de actuación distintos.

La educación ambiental es un proceso de aprendizaje y formación que busca impartir en la ciudadanía a través de conocimientos la toma de conciencia de la importancia del medio ambiente. Además, promover en la ciudadanía el desarrollo de valores y nuevas actitudes que contribuyan al uso racional de los recursos naturales y a la solución de problemas ambientales que enfrentamos en el diario vivir.

	La educación ambiental concierne a toda la sociedad y resulta una medida elemental para reconciliar al hombre con el entorno y con su propia naturaleza. Es indispensable comprender y transformar la realidad, para actuar solidariamente en la solución de problemas ambientales que se generan por la contaminación del hombre y por la explotación de los recursos naturales de manera incorrecta, es por eso la importancia de crear conductas y actitudes para mejorar la calidad de vida y garantizar un legado de supervivencia para las futuras generaciones. En vista del acelerado deterioro ambiental que sufren los ecosistemas urbanos y las descontroladas acciones humanas, el Municipio dentro de sus competencias exclusivas, y el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Unidos por la transformación de Uribia, para ello viene impulsando a través de la Línea Estratégica 6: Mandato por un entorno ambientalmente sostenible, en especial con la promoción de acciones de educación ambiental y estrategias de mitigación que fortalezca un entorno ambientalmente sostenible en el casco urbano del municipio de Uribia .
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	El tipo de actividad que se pretende resulta de gran connotación social, por tanto, las actividades mínimas a ejecutarse deben corresponder y fundamentarse en los siguientes criterios y consideraciones técnicas: **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:** - *Promover acciones de educación ambiental y estrategias de mitigación que fortalezca un entorno ambientalmente sostenible en el casco urbano del municipio de Uribia.* **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:** • *Promover conciencia ambiental y ecológica en el casco urbano del Municipio.* • *Generar respeto y conciencia ambiental en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, al uso eficiente y ahorro del agua y la gestión del cambio.* • *Actualizar el documento de Documentos de lineamientos técnicos - Elaboración del Manual técnico de poda de arbolado urbano.* • *Fortalecer capacidades en la población para la gestión del cambio climático, manejo de los residuos sólidos y la protección ambiental.* **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Teniendo en cuenta la misión social del programa, el contratista debe comprometerse a la realización de las siguientes actividades:

Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades
PROMOVER ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL Y ESTRATEGIAS DE MITIGACION QUE FORTALEZCA UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA	Promover conciencia ambiental y ecológica en el casco urbano del Municipio	Campaña de divulgación informativa en gestión del cambio climático, de acciones ambientales de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, protección de fauna silvestre, la gestión del cambio climático y los residuos posconsumo
		Campaña de divulgación y recolección de residuos pos consumo
	Generar respeto y conciencia ambiental en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, al uso eficiente y ahorro del agua y la gestión del cambio	Jornada pedagógica a 300 personas sobre la conservación de la biodiversidad y los servicios cosméticos, y la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
		Campaña pedagógica, control y vigilancia al tráfico ilegal de especies silvestres

		Campaña de sensibilización de 200 niños, jóvenes y adultos del uso eficiente y ahorro del agua
	Actualizar el documento de Documentos de lineamientos técnicos - Elaboración del Manual técnico de poda	Construcción del documento Manual técnico de Poda de arbolado urbano
	Fortalecer capacidades en la población para la gestión del cambio climático, manejo de los residuos sólidos y la protección ambiental	Estrategia de conservación de la biodiversidad (TRASLADO Y REUBICACION DE AVEJAS)
		Campaña de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático a 10 empresas/emprendimientos del municipio
		Estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático (Ubicación de contenedores de basura y puntos ecológicos)

Lo anterior se detalla en el **Anexo No. 03 del presente estudio, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá asumir las siguientes obligaciones en ejecución del contrato:

1. Acatar los términos y condiciones contempladas en el Contrato y sus anexos.
2. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual.
3. Rendir y elaborar los informes mensuales de ejecución, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

	13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 14. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan. Así mismo, deberá el proponente del equipo humano ofrecido adjuntar sus respectivas cartas manifestando su intención de trabajar en el proyecto, soportes y acreditaciones de experiencia de conformidad con lo señalado en estos estudios y los términos de referencia adjuntos, a fin de valorar el adecuado perfil para la correcta implementación del programa.
BENEFICIARIOS EL PROYECTO	Beneficiarios directos: 700 personas habitantes del casco urbano. Beneficiarios Indirectos: 3.000 personas del casco urbano del Municipio
ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL MERCADO	*Conocido el objeto del presente proyecto y su sentido social, así como la cofinanciación que se requiere para su ejecución, se observa que el mismo puede ser desempeñado por distintas entidades sin ánimo de lucro que estén en la disposición de brindar la cooperación requerida en los términos propuestos por el ente territorial; por ello se efectuará una convocatoria pública en el SECOP dirigida a las entidades sin ánimo de lucro con la idoneidad para la ejecución del proyecto y que se encuentren debidamente inscritas en Sistema Electrónico para la Contratación Pública en Colombia, a fin de que las mismas, en virtud de los principios de transparencia y publicidad que rigen la función administrativa, puedan presentar ofertas en el proceso de selección a que se refieren los presentes estudios previos.* Pese a existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, tal afirmación se justifica en lo plasmado en el párrafo que antecede. Lo anterior se detalla en el **Anexo No. 02 del presente estudio**, **ANALISIS DEL SECTOR.**
INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ES COMPETITIVO	El programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, luego del análisis efectuado por esta dependencia, es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. Este tipo de entidades se han ampliado en el Municipio y sus objetos sociales bien puede permitirles la ejecución de las actividades que se pretenden con el presente estudio previo. Por lo anterior, y en procura del logro de una selección objetiva la administración municipal en los términos de referencia: 1) Establecerá los criterios y condiciones claros de participación, específicamente en lo que corresponde a la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación de ofertas; 2) Definirá el plazo razonable de presentación de ofertas y los criterios que acrediten su idoneidad; 3) Se adelantará evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios definidos.
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para el análisis de los costos estimados de las actividades fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta las actividades requeridas, gastos del personal y logísticos, así como las condiciones de entrega de los aportes, y en general todos aquellos factores que afectan las condiciones económicas. Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINATA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 249.530.300,00) M.L.** El Municipio puede asumir dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 238.480.300,00) M.L.,**

	por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del contratista en mínimo la suma de **ONCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 11.050.000,00) M.L.** Deberá el oferente describir en qué consiste su aporte de cofinanciación para el proyecto.
ANÁLISIS DE RIESGOS	De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 4°. de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, compilado por el Decreto 1082 del 2016 y lo determinado en el Municipio de Uribia, La Guajira a través de la respectiva área, determinará y enumerará los riesgos trasladados al contratante, y los que deberá asumir el Municipio, para la ejecución del Convenio. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, el principio de la buena fe, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo a que el tipo de acto a celebrar es un contrato de cooperación y a la duración fijada para el mismo la valoración de riesgos se encuentra definida en el **Anexo No. 01 del presente acto**.
GARANTÍA	Dispone el artículo 7 de la ley 1150 DE 2007, en su inciso 5° que: "…*las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía a que se refiere la ley caso en cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla*, no obstante, la administración estima que debido a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y las actividades a desarrollar, la posibilidad de pactar anticipo, resulta necesario exigir garantía al Contratista, así: 1. ***CORRECTO MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO.*** *Por el valor total entregado por tal concepto, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo previsto para la liquidación del contrato, es decir, cuatro (4) meses. En todo caso la vigencia de esta póliza deberá mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del contrato.* ***(En la medida que el Oferente que resulte Contratista solicite anticipo).*** 2. ***CUMPLIMIENTO:*** *Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más.* ***CALIDAD DEL SERVICIO****: Por el (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, , cuatro (04) meses más.* 3. ***SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:*** *Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución de éste y tres (3) años más.*
CONDICIONES A SER ACREDITADAS POR EL OFERENTE	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que asociándose con el Municipio puedan adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el tipo de programas que se pretende. Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área Se requiere entonces de una entidad que pueda desarrollar en forma eficiente y altamente calificada las actividades previstas, y además reúna las condiciones y requisitos fijados en los términos de referencias.
EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL OFERENTE:	**EXPERIENCIA GENERAL:** Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente a partir de la fecha de inscripción de su certificado de existencia y representación legal. El oferente debe acreditar una experiencia mínima de Un (01) año.

	EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia especifica debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia en el apoyo y/o ejecución de mínimo ***un (1) proyecto referido a entornos ambientales sostenibles ó mitigación de cambio climático ó recuperación ambiental ó practicas amigables con el medio ambiente, debiendo de manera adicionar acreditar la realización de labores formativas o de capacitación al menos dos (02) de los siguientes componentes:*** - ***cambio climático o fenómeno del niño*** - ***biodiversidad y conservación ambiental,*** - ***uso eficiente del agua*** La experiencia se acreditará mediante *CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN*, y que equivalgan al 70% del valor del aporte del Municipio. En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener: • *FECHA DE INICIO,* • *FECHA DE TERMINACIÓN,* • *VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.* • *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO Y RELACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.* • *NOMBRE DEL CONTRATANTE,* • *ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO.* Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. Adicionalmente, el oferente podrá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.
CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR	**FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:** El municipio hará entrega de sus aportes en un único pago, *previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el periodo, con evidencia fotográfica y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado.* *En el evento de montos no ejecutados por conceptos tales como entregas de kit, será debitado del pago final.* Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del convenio solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **ANTICIPO.** Atendiendo los gastos previos que deberá asumir el contratista para el correcto desarrollo del objeto a desarrollar, el Municipio podrá pactar un anticipo hasta del

	50% del valor de sus aportes. Lo anterior a solicitud del oferente. En todo caso, el valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada desembolso de aportes en porcentaje del 50% del valor a entregar hasta completar el valor total girado por este concepto. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato de cooperación suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO**: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido. De celebrarse el contrato, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del MUNICIPIO y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN.
PLAZO:	UN (01) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, plazo dentro del cual deberá adelantarse el proyecto.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Uribía, La Guajira.
SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 249.530.300,00) M.L.**
APORTE DEL MUNICIPIO:	**DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 238.480.300,00) M.L.**
SUPERVISIÓN:	Secretaria de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente
RESULTADOS ESPERADOS	*- Divulgación de información ambiental de conservación, protección y gestión con participación.* *- Servicio de educación informal ambiental en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, al uso eficiente y ahorro del agua y la gestión del cambio climático en el casco urbano del Municipio.* *- Elaboración del documento Manual técnico de poda del arbolado urbano.* *- Servicio de asistencia técnica con la implementación de estrategias ambientales en el casco urbano del Municipio.*
SOLICITUD CDP	Para la ejecución del contrato que se requiere realizar, la Administración Municipal deberá expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, con cargo a los Rubros: *2.3.2.02.02.009.10.03-1; Educación ambiental no formal (Recursos Propios ICLD)* *2.3.2.02.02.009.10.03-23; Educación ambiental no formal (SGP Libre Inversión)* Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 238.480.300,00) M.L.**
APROBACIÓN: FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUIEN EVIDENCIA LA NECESIDAD	Original Firmado **ERIKA I. CORREA URIANA** Secretaria de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente